

1824

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

26 SEI. 2014

VISTOS:

a) El informe de la Asesora Jurídico, informando que es necesario efectuar el llamado a licitación pública para el servicio de la mantención y reparación de los vehículos de los diferentes Deptos. de la Municipalidad de Angol

b) La instrucción de efectuar licitación pública para el servicio de la mantención y reparación de los vehículos de los diferentes Deptos. de la Municipalidad de Angol, por parte del Jefe del departamento de Secpla.

c) El Presupuesto Municipal Vigente.

d) La Resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases Administrativas y Condiciones Especiales para la propuesta pública "Contrato de suministro mantención y reparación vehículo liviano y pesado Depto. Educación Municipal, Depto. Salud Municipal y Municipalidad de Angol".

2. Efectúese el llamado a licitación pública para el "Contrato de suministro mantención y reparación vehículo liviano y pesado Depto. Educación Municipal, Depto. Salud Municipal y Municipalidad de Angol".

3. Nóbrese la comisión para la evaluación y selección de oferta de la propuesta publica Contrato de suministro mantención y reparación vehículo liviano y pesado Depto. Educación Municipal, Depto. Salud Municipal y Municipalidad de Angol". La que estará constituida por los siguientes funcionarios

- 1.- Sra. Asesor Jurídico, o quien subrogue
- 2.- Sr. Jefe de Secpla, o quien subrogue
- 3.- Sr. Jefe dpto. Administración y Finanzas, o quien subrogue
- 4.- Encargado del parque automotriz municipal, o quien subrogue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

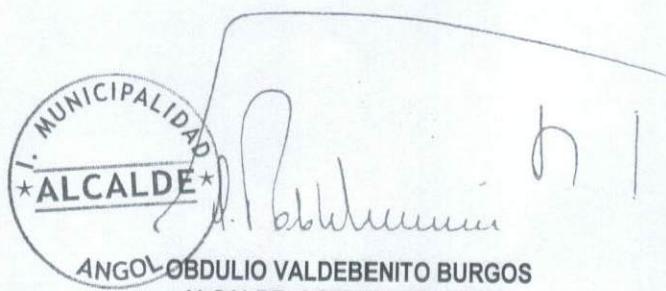


MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/VHC/AVT/

DISTRIBUCION

- Secpla
- Control
- Finanzas
- Asesor Jurídico
- Dpto. Operaciones
- Transparencia
- Of. Partes



ANGO-OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL